ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: M18/C0002592

Asistentes:

- Ignacio Sánchez Palazón, Director Económico y Administración, en calidad de presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Rafael Villareal Gallego Largo, Jefe de Área de Producción, que actúa como vocal.
- Guillermo Sierra Silva, Jefe de Departamento de Servicios Horizontales, que actúa como vocal, en delegación de Jesús Martín García.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 9 de mayo de 2019, siendo las 12.10 horas.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: suministro de agua embotellada y fuentes de abastecimiento, en acto público, para la apertura del sobre único "declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 7 de mayo de 2019 a las 15 h.

Se constata por parte de la mesa de contratación que han presentado oferta las siguientes entidades:

VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A., que presenta oferta en el registro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en fecha 7 de mayo de 2019 con número de registro RE1905033.

ACQUAJET SEMAE, S.L., que presenta oferta en el registro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en fecha 7 de mayo de 2019 con número de registro RE1905099.

La mesa comprueba que ambas han sido presentadas en tiempo y forma y, no habiendo acudido ningún representante de los licitadores, se procede a la apertura del sobre único "declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" con el siguiente resultado:

ACQUAJET SEMAE, S.L., que presenta oferta al lote 1 Andalucía occidental y lote 2 Andalucía oriental.

Examinada la documentación, se comprueba que aporta lo siguiente:

- Declaración responsable sobre capacidad.
- Declaración de datos para notificaciones electrónicas.
- Proposición económica para el lote 1.
- Proposición económica para el lote 2.

VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A., que presenta oferta al lote 1 Andalucía occidental y lote 2 Andalucía oriental.

Examinada la documentación, se comprueba que aporta lo siguiente:

- Declaración responsable sobre capacidad. Se observa que aparece selladá pero no rubricada por el representante legal.
- Declaración de confidencialidad.
- Declaración de datos para notificaciones electrónicas.
- Proposición económica para el lote 1.
- Proposición económica para el lote 2.

La mesa acuerda requerir la subsanación relativa a la declaración responsable sobre la capacidad que deberá aportarse debidamente firmada antes de la propuesta de adjudicación que, en su caso, proceda. Conformes los miembros de la mesa en continuar con la sesión, se procede a dar lectura de las ofertas económicas presentadas al **lote 1 Andalucía occidental**, siendo que:

ACQUAJET SEMAE, S.L., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por las cantidades:

Para 1 unidad de garrafa de agua de 19 litros oferta un precio, IVA excluido, de tres euro con sesenta y nueve céntimos (3,69€).
Para 1 mes de alquiler de fuente de filtración con conexión a la red oferta un precio, IVA excluido de dieciocho euros con noventa céntimos (18,90€).
Para 1 unidad de botella de 150 cl oferta un precio, IVA excluido, de veinticinco céntimos (0,25€).
Para 1 unidad de botella de 50 cl oferta un precio, IVA excluido, de dieciocho céntimos (0,18€).
Para 1 unidad de botella de 33 cl oferta un precio, IVA excluido, de quince céntimos (0,15€).
Para 100 vasos de papel cilíndrico oferta un precio, IVA excluido, de dos euros (2,00€).

VIVA ACQUA SERVICE SPAIN, S.A., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por las cantidades:

Para 1 unidad de garrafa de agua de 20 litros oferta un precio, IVA excluido, de tres euro con ochenta céntimos (3,80€).
Para 1 mes de alquiler de fuente de filtración con conexión a la red oferta un precio, IVA excluido de catorce euros con noventa céntimos (14,90€).
Para 1 unidad de botella de 150 cl oferta un precio, IVA excluido, de veinticinco céntimos (0,25€).
Para 1 unidad de botella de 50 cl oferta un precio, IVA excluido, de diecisiete céntimos (0,17€).
Para 1 unidad de botella de 33 cl oferta un precio, IVA excluido, de cero euros con cincuenta y ocho céntimos (0,158€).
Para 100 vasos de papel cilíndrico oferta un precio, IVA excluido, de un euro con noventa céntimos (1,90€).

Para el lote 2 Andalucía oriental, las ofertas presentadas son las siguientes:

ACQUAJET SEMAE, S.L., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por las cantidades:

Para 1 unidad de garrafa de agua de 19 litros oferta un precio, IVA excluido, de tres euros con sesenta y nueve céntimos (3,69€).
Para 1 mes de alquiler de fuente de filtración con conexión a la red oferta un precio, IVA excluido de dieciocho euros con noventa céntimos (18,90€).
Para 1 unidad de botella de 50 cl oferta un precio, IVA excluido, de dieciocho céntimos (0,18€).
Para 1 unidad de botella de 33 cl oferta un precio, IVA excluido, de quince céntimos (0,15€).

VIVA ACQUA SERVICE SPAIN, S.A., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por las cantidades:

Para 1 unidad de garrafa de agua de 19 litros oferta un precio, IVA excluido, de tres euros con ochenta céntimos (3,80€).
Para 1 mes de alquiler de fuente de filtración con conexión a la red oferta un precio, IVA excluido de catorce euros con noventa céntimos (14,90€).
Para 1 unidad de botella de 50 cl oferta un precio, IVA excluido, de diecisiete céntimos (0,17€).
Para 1 unidad de botella de 33 cl oferta un precio, IVA excluido, de cero euros con cincuenta y ocho céntimos (0,158€).

Leídas las proposiciones presentadas por los licitadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procede a evaluar y clasificar las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Anexo VII del pliego de condiciones administrativas particulares.

Tanto para el lote 1 como para el lote 2 se establece el precio como único criterio de adjudicación obteniendo la máxima puntuación (100 puntos) la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X=\frac{Max\times(PL-Of)}{PL-OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La puntuación máxima se desglosa como se indica a continuación, en atención al consumo estimado e impacto económico de cada tipología de suministro para la Agencia, de manera que las mejoras en el precio ofertado de cada producto tendrán una mayor incidencia en la puntación mientras mayor sea la puntuación asignada en cada tipo de suministro:

Para el lote 1 Andalucía occidental:

TIPO DE SUMINISTRO	PUNTUACIÓN
1 udad garrafa agua 20 L	20
1 mes alquiler fuente de filtración con conexión a la red	40
1 udad botella de 150 cl	10
1 udad botella de 50 cl	10
1 udad botella de 33 cl	10
100 uds vasos papel cilíndrico	10
TOTAL	100

Para el lote 2 Andalucía oriental:

TIPO DE SUMINISTRO	PUNTUACIÓN
1 udad garrafa agua 20 L	50
1 mes alquiler fuente de filtración con conexión a la red	10
1 udad botella de 50 cl	20
1 udad botella de 33 cl	20
TOTAL	100

Se hace constar que AQUAJET SEMAE, SLU, oferta garrafas de 19 litros en lugar de garrafas de 20 litros. Consultado el servicio técnico, se comprueba que este aspecto no resulta incompatible con la necesidad a satisfacer por cuanto las garrafas van destinadas a fuentes dispensadoras que serán también objeto del suministro, incluidas estas en el precio, por lo que la mesa acuerda aceptar la oferta.

Derivado de lo anterior, para la valoración del criterio precio en relación a la unidad de garrafa, y para lograr que las ofertas se presenten en términos comparables, el precio tomado en consideración en la oferta de AQUAJET SEMAE, SLU, es de 3,88€ en lugar de 3,69€ al haber ofertado una garrafa de 19 litros y no de 20 litros de modo que:

$$3{,}69 + (3{,}69/19) = 3{,}69 + 0{,}19 = 3{,}88$$

Así, las ofertas obtienen las siguientes puntuaciones en el lote 1 Andalucía occidental:

	GARRAFA 20 LITROS			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	3,88	0,81	4,69	17,87
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	3,80	0,80	4,60	20,00

	MES DE ALQUILER FUENTE FILTRACIÓN			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	18,90	3,97	22,87	25,07
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	14,90	3,13	18,03	40,00

	1 UDAD BOTELLA 150 CL			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	0,25	0,05	0,30	10,00
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	0,25	0,05	0,30	10,00

	1 UNIDAD BOTELLA 50 CL			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	0,18	0,04	0,22	7,50
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	0,17	0,04	0,21	10,00
	1 UDAD BOTELLA 33 CL			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	0,15	0,03	0,18	10,00
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	0,158	0,03	0,19	8,40
	100 VASOS PAPEL CILÍNDRICO			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	2,00	0,42	2,42	8,28
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	1,900	0,40	2,30	10,00

Y para el lote 2 Andalucía oriental:

	GARRAFA 20 LITROS			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	3,88	0,81	4,69	44,67
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	3,80	0,80	4,60	50,00
	1 MES ALQUILER FUENTE FILTRACION			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	18,90	3,97	22,87	6,27
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	14,90	3,13	18,03	10,00
	1 UNIDAD BOTELLA 50 CL.			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	0,18	0,04	0,22	15,00
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	0,17	0,04	0,21	20,00
	1 UNIDAD BOTELLA 33 CL.			
	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS
AQUAJET SEMAE, S.L.U.	0,15	0,03	0,18	20,00
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	0,158	0,03	0,19	16,80

Aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja a cada uno de los tipos de suministros incluidos en el objeto del contrato previsto en el Anexo VIII del pliego de condiciones administrativas particulares se obtiene que el precio ofertado por la entidad VIVA AQUA SERVICE SPAIN, SA, para el alquiler mensual de la fuente de filtración está incurso en valores anormalmente bajos, tanto para el lote 1 como para el lote 2.

Resultan clasificadas las ofertas por orden decreciente para el lote 1 Andalucía occidental:

Nº	LICITADORES	TOTAL
1	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	98,40
2	AQUAJET SEMAE, S.L.U.	78,72

Y para el lote 2 Andalucía oriental:

Nº	LICITADORES	TOTAL
1	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	96,80
2	AQUAJET SEMAE, S.L.U.	85,94

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de suministro de agua embotellada y fuentes de abastecimiento de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, lotes 1 y 2, a la entidad VIVA AQUA SERVICE SPAIN, SA, previa justificación razonada y detallada del bajo nivel de precio ofertado para el alquiler mensual de la fuente de filtración mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en el marco del procedimiento previsto en el artículo 149 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, habrá de requerírsele para que aporte la declaración relativa a su capacidad debidamente firmada por el representante legal.

Y sin más asuntos que tratar, se concluye la reunión siendo las 14:15 horas.